

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la Resolución N° 0373-2020-UNHEVAL



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0373-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de mayo de 2020.

VISTOS, documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Oficio N° 031-2020-UNHEVAL/FCAT-D, remite la Resolución N° 004-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, que Aprobó el Proyecto denominado: "Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil", proyecto presentado por el Dr. Reiter Lozano Dávila, Director de la Unidad de Posgrado de la FCAT;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0287-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020", el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 60% para gastos de operaciones y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación 5% mejora de la calidad de la facultad y 30% utilidad capital para la UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo su cumplimiento. Es preciso indicar que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:  
**Centro de costos:** Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo,  
**Actividad operativa:** AOI00010300634 Brindar servicios de enseñanza en doctorados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, **Tarea SIGA:** C0387 Brindar servicios de enseñanza en doctorados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, **Meta Física:** 490 y **Unidad de Medida:** Estudiantes.

Presupuesto de ingresos y egresos del Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020

META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	META PRESUPUESTAL	GEN.	Fte. Fin.
50	Estudiantes	026	2.1 y 2.3	RDR
DETALLE		TOTAL		
A.	Ingresos 100%	S/.	35,000.00	
B.	Egresos 60%	S/.	21,000.00	
C.	Deducción 5%	S/.	1,750.00	
D.	Deducción 5%	S/.	1,750.00	
E.	Deducción 30%	S/.	10,500.00	
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/.	0.00	

Cabe precisar que los anexos detallados del presupuesto de ingresos y egresos del Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020, es responsabilidad única Del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente. **Recomendaciones:** De Existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos



**SECRETARIA GENERAL**

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0373-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, y el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Por otra parte, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el año fiscal 2020, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. Asimismo, el caso de los trámites para contratos por la modalidad de locación deberá ser previa autorización del titular del pliego;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2094-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos Del Diplomado en Recursos Humanos en el Marco de la Ley del Servicio Civil, de la Unidad De Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para el Año Fiscal 2020, que se anexa como parte de esta Resolución, que es de responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos prevista para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	META PRESUPUESTAL	GEN.	Fte. Fin.
50	Estudiantes	026	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 35,000.00
B. Egresos 60%	S/. 21,000.00
C. Deducción 5%	S/. 1,750.00
D. Deducción 5%	S/. 1,750.00
E. Deducción 30%	S/. 10,500.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 0.00

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-UCI-Transparencia  
OPyP-DIGA-DA  
FCAYT-UC-UA-SUS-Archivo

